



REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN

IX Festival Mundial del Humor y el Choripán Cordobés

La Municipalidad de Córdoba dispone del presente reglamento para gastronómicos que participen del Festival IX Festival Mundial del Humor y el Choripán Cordobés, que se llevará a cabo en la Av. Nores Martínez los días 17 y 18 de marzo de 2023.

Art 1 .- ORGANIZACIÓN: El Festival IX Festival Mundial del Humor y el Choripán Cordobés será organizado por la Dirección de Industrias Culturales, Creativas e Innovación y la coordinación estará a cargo de la Municipalidad de Córdoba.

Art 2 .- PARTICIPACIÓN. Podrán participar del Festival, las gastronómicos autorizadas por la Municipalidad de Córdoba conforme requisitos previamente informados.

1- Participarán 3 (tres) categorías de Choripanes:

- Choripán Clásico: Carros tradicionales de Choripán.-
- Choripán Gourmet: Restaurantes y emprendimientos gastronómicos de la Ciudad de Córdoba.-
- Choripán Mundial: Emprendimientos gastronómicos que representan ciudades cordobesas, provincias argentinas y del mundo.-

2- Cada una de las categorías contará con un premio que consistirá en un trofeo y/o certificado.-

3- Los participantes llenarán los formularios publicados en la convocatoria; en el momento de presentarse asumirán el compromiso de cumplir las normas que disponga la organización.-



4- Los participantes de las distintas categorías deberán aplicar a través de los siguientes formularios:

Chori Clásico: <https://forms.gle/jfm2QyQFavoXcobj8>

Chori Gourmet:

https://docs.google.com/forms/d/1psOjxy750P4RbxfHNsLGNz7HCGDhNNsrmY_-QhgBwhw/edit

Chori Mundial: <https://docs.google.com/forms/d/1T3EzDGpTM3MWMsneVZaKamhK2RDRfra8uqSQ431S2F8/edit>

5- Participarán Puestos de Cerveza artesanal cumpliendo con la ordenanza 12.839 y los demás requisitos que se establecen en el presente.

Cualquier duda o consulta de la categoría Chori Clásico deberán enviar un correo a la siguiente dirección de correo electrónico: subsecretariaf2023@gmail.com y las categorías Gourmet y Mundial deberán enviar el correo a la siguiente dirección de correo electrónico: festivalmundialchoripan@gmail.com

5- Estará prohibido cambiar el menú presentado en el formulario.-

Art. 3.- FIRMA DE COMPROMISO: Los participantes firman mediante la adhesión a este reglamento, un acta compromiso de cumplimiento del reglamento y de participación para la duración total del Festival. Los participantes que hayan suscripto el compromiso antes mencionado y no asistan al Festival y/o no cumplan con su participación de manera íntegra y/o incumplan el presente Reglamento, no podrán participar en la edición posterior del Festival conforme lo determinado por la Organización.

Art 4.- DÍAS Y HORARIO DEL FESTIVAL: 17 y 18 de marzo - viernes de 18:00 a 01 horas y sábado de 13 a 01 horas.

- Horario de Armado carros: viernes 17 de 8 am a 13 hs
- Horario de desarme de carros: al finalizar el evento



Art 5.- UBICACIÓN PARTICIPANTES: La Organización definirá la ubicación de los participantes y sus respectivas carpas/carros.

1- La ubicación de los puestos en el predio se realizará a través de un sorteo.-

Art. 6.- PROVISIÓN DE CARPAS: Las carpas estructurales serán provistas por la Municipalidad de Córdoba a los participantes, encontrándose prohibida la instalación o adición de gazebos o estructuras anexas por parte de los participantes de ningún tipo.

Art 7.- ARMADO DE CARPAS Y CARROS. Cada carpa/carro de los participantes deberá contar con las conexiones de luz y gas certificadas y realizadas por profesionales habilitados en dichas materias. A tales efectos, deberán exhibir la autorización correspondiente a la Organización. Asimismo, los participantes deberán coordinar la instalación del mobiliario interno, la disposición de tablonés y sillas en el patio de comidas.

Art 8.- CERTIFICACIONES: Será obligatoria la presentación de los certificados correspondientes en todo momento a solicitud de la Organización donde conste la aprobación de las siguientes dependencias:

1. Calidad alimentaria (Obligatoriedad de que toda persona que esté en el puesto cuente con el **Carnet de Manipuladores de Alimentos**);
2. bomberos;
3. habilitación municipal correspondiente.
4. Electricista matriculado
5. Gasista matriculado
6. Toda la documentación exigida debe estar vigente.

Art 9.- PROHIBICIÓN: La presentación y armados de Carros y Carpas no deberá violar ningún tipo de Ley Nacional, Provincial ni Ordenanzas Municipal así como ningún tipo de Reglamentación.

Art 10.- NORMATIVA MUNICIPAL: Los participantes deberán garantizar el cumplimiento de las normativas municipales vigentes y la seguridad de los alimentos ofrecidos en todo momento. Asimismo, deberán contar con el **carnet de manipulación segura de alimentos**, exigencia de la Dirección de Calidad Alimentaria.

Art 11.- HIGIENE Y SEGURIDAD: Los participantes deberán cumplir y respetar todas las medidas y normativas de higiene y seguridad así como las prácticas obligatorias a seguir por los manipuladores de alimentos, tales como cocineros



y sus asistentes. Los participantes deben acreditar en todo momento los certificados correspondientes solicitados por la Organización.

Art 12.- CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS: Los participantes deberán cumplir con los siguientes requisitos de manera excluyente. En el supuesto que no se acredite el cumplimiento de los requisitos descritos en el presente artículo así como los detallados en el presente reglamento, no podrá participar del Festival asumiendo los daños y perjuicios que su accionar ocasione. Se deberá acreditar:

- 1- Croquis de armado de carros/carpas con ingresos y egresos y sus respectivos sectores detallando tipo de actividad de cada una de ellas.
- 2- Certificado (protocolo) de aptitud eléctrica realizado por electricista matriculado por Ersep Ley N° 10281
- 3 - La iluminación interna de la carpa estará a cargo de cada participante. La iluminación deberá ser de tipo Led y/o bajo consumo. Cada puesto deberá poseer un tablero eléctrico con un disyuntor, jabalina y mínimo de dos térmicas (una para luces y otra para tomas de heladeras y microondas), el cableado interno debe ser con tpr de de 2 mínimo y descarga a tierra. Deberá contar con una luz de emergencia por carpa de 5 m de frente y la iluminación externa de la carpa y cable de conexión al tablero móvil. **Se encuentra prohibido hacer conexiones mediante extensiones o prolongadores.**
- 4 - Iluminación de emergencia.
- 5 - Botiquín de primeros auxilios obligatorio.
- 6 - Matafuegos vigentes de 5kg. En el caso de contar con freidoras, se exigirá matafuegos tipo K, caso contrario, los matafuegos ABC serán autorizados.
- 7- La totalidad del personal deberá tener Seguro de responsabilidad civil y accidentes personales sin excepción alguna.
- 8 - La totalidad del personal deberá llevar barbijo y cumplir con las condiciones de higiene personal y de prevención del contagio de Covid 19 sin excepción alguna.
- 9 - Ornamentación adecuada y bien representativa que incluya un espacio de difusión gastronómica que represente e iluminación externa de la carpa. La organización podrá ordenar el retiro de aquella ornamentación que afecte la estética general del evento y/o represente algún riesgo de seguridad.



Art 13. - CARPAS/CARROS/PUESTOS GASTRONÓMICOS: Los participantes que ocupen carpas/carros gastronómicos deberán contar con la habilitación municipal correspondiente.

Art 14.- CARNET DE MANIPULACIÓN SEGURA DE ALIMENTOS: Todos los participantes de cada puesto de alimentos deberán contar con el CARNET DE MANIPULACIÓN SEGURA DE ALIMENTOS de validez NACIONAL.

Podrá realizarlo virtualmente a través del INFOSSEP, para ello es importante que cada persona cuente con CiDi.

Pasos a seguir:

- 1) Ingresar a Vecino Digital (VEDI).
- 2) Buscar en el catálogo el curso de Manipulación Segura de Alimentos.
- 3) Matricularse (Le llegará un correo confirmando su matriculación - Revisar SPAM).
- 4) Comenzar a realizar el curso.
- 5) Realizar el examen al terminar de ver los 5 módulos obligatorios.
- 6) En caso de aprobar le llegará un certificado de aprobación, el cual también puede descargar desde la plataforma de infossep.
- 7) Usted debe solicitar su **CARNET DE MANIPULADOR** al mail carnetdemanipulacion@cordoba.gov.ar. Colocar en el asunto la palabra FESTIVAL y su nombre completo.

En el cuerpo del mail debe enviar:

- Nombre y apellido.
- Teléfono de contacto.
- Foto del FRENTE y DORSO del DNI (Nítida).
- Certificado de aprobación del curso.
- Comprobante de tasa abonado: "ID 1083 - Art158.bis.G9-Emisión carnet de manipulador alimentos" La misma podrá encontrarla al hacer click en el botón Calidad Alimentaria en el siguiente link: <https://www.tributariomuni.gob.ar/samweb/index.php?r=ctacte/tasasadmin/index>

Importante: Los adjuntos no deben superar los 10MB.

Art 15.- REQUISITOS: A cada participante se le exigirá:

1- Que cada puesto deberá contar con su propia provisión de agua por medio de una bacha para lavado de artículos de cocina, materia prima, etc.

2.- Bacha para el lavado de materiales y materias primas y para la higienización de todas las personas que manipulen alimentos, y recipiente para aguas grises



(debiendo ser el mismo un recipiente cada 2 carpas de 5 m de frente) y elementos de higiene.

- 3.- Mesa de acero inoxidable o mantel protector de hule para revestir el tablón.
- 4.- Sillas y Tablones del puesto. El total de tres (3) tablones y ocho (8) sillas por tablón por cada participante.
- 5.- Heladera Propia.
- 6.- Elementos de cocina propios.
- 7.- Deberán garantizar las temperaturas permitidas para las salsas y aderezos.-
- 9.- Certificado de gasista matriculado. Adjuntar copia con matrícula. Última inspección de Ecogas (CTT). Ley N°24.076, de no poseer presentar declaración jurada.
- 10- Las Garrafas deberán estar detrás de la carpa y deberán tener una llave de corte de suministro de gas, lo óptimo es una al lado del horno y la otra al lado de la garrafa, si no la de al lado del horno es permitida.
- 11 - Los hornos, freidoras y elementos de cocción con calor, aceite y otros que estén dentro de la carpa, deberán estar alejados de las lonas de la carpa y el techo no deberá ser inferior a 2m.
- 12 - Los participantes de las Categorías Chori Gourmet, Chori Mundial y Chori Clásico deberá entregar a la organización 40 vouchers de comida y 40 de bebida para los 2 días de Festival; Los participantes de la Categoría Cerveza Artesanal deberán presentar 40 vouchers de bebida para los 2 días de Festival.-
- 13 - Todas las personas que se encuentren en las carpas deberán llevar vestimenta adecuada (chaqueta o delantal), cabello recogido y cofia debiendo los participantes extremar la higiene personal y del lugar.

Art. 16: PRODUCTOS Y MATERIAS PRIMAS Los participantes deberán presentar las facturas de compra que acrediten la procedencia de las materias primas a los efectos de demostrar la trazabilidad bromatológica de los mismos. Los participantes deberán contar en la carpa con la documentación referida a la procedencia de las materias primas utilizadas. Las materias primas que se hayan obtenido a través de donaciones la Organización evaluará tales situaciones.

Art 17.- PROHIBICIONES: Se encuentra prohibido:

- La utilización de mayonesas caseras y aderezos que no cuenten con el análisis correspondiente realizado por la Dirección de Calidad Alimentaria.



- La degustación u otras acciones que lleven alimentos por fuera de las carpas gastronómicas exclusivamente habilitadas.
- El uso de parrillas a carbón o leña delante o dentro de la carpa. Sólo se autorizará chulengos a carbón o leña detrás de la carpa y alejado de las lonas, con un corralito para evitar el libre acceso de las personas ajenas al trabajo.
- Iniciar fuego, fogones, parrillas, etc sobre el piso o cerca de vegetación.
- Llevar adelante cualquier actividad que no haya sido previamente autorizada por la Organización.
- Realizar cambios en el menú propuesto, salvo excepciones previamente consensuadas con la organización.

Art. 18: ALIMENTOS LIBRES DE GLUTEN: Los productos LIBRES DE GLUTEN o sin TACC (Trigo, Avena, Cebada y Centeno) “APTOS PARA CELÍACOS” deberán estar acompañados de las certificaciones, documentación y/o análisis realizados por laboratorios oficiales que acrediten tal condición, de lo contrario no serán aceptados. Los puestos que elaboren productos para personas con celiaquía deberán estar alejados de los demás carros y o puestos y garantizar las condiciones que eviten la contaminación cruzada y NO podrán ofrecer otros productos que no sean libres de gluten (sin TACC).

Art. 19.- RESIDUOS: Cada emprendimiento gastronómico se hará cargo de los residuos que genere. Se deberá disponer de 2 tachos de 100 ltrs por lo menos en la parte frontal de su sector de expendio para permitir la gestión diferenciada de los residuos (húmedos y secos). Cada puesto deberá contar con las respectivas bolsas (tamaño compactadora). Además se solicita que en el interior de cada carpa haya dos tachos internos.

Art. 20.- INSPECCIÓN DE CARPAS Y PUESTOS: La Organización inspeccionará el día (a confirmar) la instalación y armado de los carros/carpas así como el cumplimiento de la totalidad de requisitos y certificados detallados. La Organización hace reserva de inspeccionar en todo momento el cumplimiento del presente reglamento.

Art. 21.- FISCALIZACIÓN: Durante la realización del evento estará presente la Dirección de Calidad Alimentaria así como la Dirección de Higiene y Seguridad para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos.

Art 22. INCUMPLIMIENTO: Ante el incumplimiento detectado por la Organización como los organismos de fiscalización detallados previamente por



parte de los expositores, se procederá a la intervención de las mercaderías así como a la clausura de la carpa.

Art 23.- CONDICIONES CLIMÁTICAS: Se deja expresamente estipulado que las condiciones climáticas pueden demorar el comienzo y retardar el cierre del Festival así como la reprogramación del mismo conforme lo determinado por el Área de Defensa Civil de la Municipalidad de Córdoba.

Art 24.- CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS: Los participantes deberán cumplir con la totalidad de los requisitos enumerados en el presente reglamento. En el supuesto que no se acredite el cumplimiento de los requisitos descritos en el presente artículo así como los detallados en el presente reglamento, no podrá continuar su participación del Festival asumiendo los daños y perjuicios que su accionar ocasione, de tal manera, la Municipalidad de Córdoba no se responsabiliza por las consecuencias que pudieran surgir del incumplimiento del presente Reglamento.

Art 25.- El jurado estará compuesto por prestigiosos miembros del ámbito de la Gastronomía quienes deberán realizar las siguientes actividades, a saber:

1. Degustar los choripanes de cada categoría.-
2. Realizar una devolución en relación a cada choripán.-
3. Elegir al ganador de cada categoría, mencionando en acta los motivos de su decisión.-



ANEXO I
ACTA COMPROMISO

En la ciudad de Córdoba, a los _____ del mes de ____ de 2023,
_____, DNI,
_____, en mi carácter de _____ y en
representación _____ de
_____ organización
que tendrá a su cargo el puesto de
_____ en la IX
Festival Mundial del Humor y el Choripán Cordobés, **que se llevará a cabo en el
predio _____ los días _____ 2023**, vengo por la presente a manifestar mi
adhesión y compromiso a cumplimentar integralmente el reglamento del que me
he notificado.

Firma:

Aclaración: